

Logroño, a 1 de abril 2022

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 16/22

1. RECOPIACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS DE LA 1ª CONVOCATORIA 2DD + INFORMACIÓN DE INTERÉS 2ª CONVOCATORIA

Recientemente FENIE ha mantenido una reunión con RED.es en la que se ha tratado la problemática que se está encontrando el colectivo de empresas instaladoras relacionado con la convocatoria de ayudas del Segundo dividendo digital y en particular, con los **expedientes que aún quedaban pendientes de resolución, y que en las últimas fechas están siendo resueltos como desistidos sin que, en muchos casos, las empresas instaladoras tengan clara la trazabilidad de la tramitación del expediente, y los motivos** por los que finalmente estos han quedado desistidos.

Desde FENIE han acordado con RED.es remitirles un listado de números de expedientes de la primera convocatoria de ayudas del Segundo Dividendo Digital que hayan sido desistidos en las últimas fechas, y cuya solicitud, no esté presentada para la segunda convocatoria de ayudas del Segundo Dividendo Digital, para que lo analicen, con el fin de que podáis conocer la trazabilidad y el motivo del desistimiento.

Por ello, desde AIER vamos a **recopilar de los asociados los números de expediente de ayuda de la primera convocatoria del Segundo Dividendo Digital que han sido desistidos en las últimas fechas, que no fueron presentados para la segunda convocatoria** de ayudas del Segundo Dividendo Digital, y los haremos llegar a FENIE del próximo **lunes 11 de abril de 2022**, de cara a remitir dicho documento a RED.es para su análisis.

Os mantendremos informados con la respuesta que nos trasladen desde RED.es al respecto.

Por otro lado, y como puntos a tener en cuenta por las empresas instaladoras que aún tienen expedientes de ayuda del Segundo Dividendo digital pendientes de resolución:

- Desde RED.es han indicado que a fecha de hoy aún no han empezado a revisar y contestar las solicitudes de ayuda presentadas durante la segunda convocatoria de ayudas del Segundo Dividendo Digital (19-09/2021 – 31/10/2021).
- Las solicitudes desistidas en la primera convocatoria de ayudas y presentadas nuevamente en la segunda, se analizarán como nuevas solicitudes una vez empiecen a ser revisadas.
- Es importante que las empresas instaladoras estén coordinadas con el presidente de la comunidad de propietarios y/o administrador de fincas de cara a que, si alguno de ellos abre algún requerimiento de subsanación, informe a la empresa instaladora para

que esta pueda subsanar en plazo. Ya que, de no informar este a la empresa instaladora, esta no será conocedora de dicho requerimiento y no podrá presentar la documentación de subsanación necesaria, quedando finalmente la solicitud desistida.

2. PRINCIPALES PUNTOS DE INTERÉS PARA EL COLECTIVO DE EMPRESAS INSTALADORAS INTRODUCIDOS POR EL RD-L 6/2022

Os facilitamos los [principales puntos de interés para el colectivo de empresas instaladoras](#), introducidos por el *“Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania”*.

Este RD-L entró en vigor el **jueves 31 de marzo de 2022** y en él, el Gobierno ha tenido en cuenta algunas de las propuestas e ideas que FENIE había venido trasladando al Ministerio en el ámbito del fomento del autoconsumo

3. GUÍA FENIE DESARROLLO DE INSTALACIONES DE AEROTERMIA EN EL SECTOR RESIDENCIAL APROVECHANDO LAS AYUDAS DEL RD 477/2021

Os facilitamos la [“Guía explicativa sobre el desarrollo de instalaciones de aerotermia en el sector residencial aprovechando las ayudas del programa de incentivos 6 para la realización de renovables térmicas en el sector residencial del RD 477/2021”](#) que han desarrollado desde la Comisión de Climatización de FENIE.

Esta guía se ha desarrollado teniendo en cuenta el criterio de empresas instaladoras que actualmente desarrollan este tipo de soluciones y en ella se ha incluido información de utilidad para que aquellas empresas instaladoras que habitualmente desarrollan su actividad en otros ámbitos del sector de las instalaciones, conozcan las oportunidades que les puede ofrecer aumentar su cartera de servicios con la entrada en el negocio de las instalaciones de aerotermia, lo que les permitiría diversificar su actividad y ofrecer un servicio integral a los usuarios en el ámbito de las instalaciones energéticas. Entre los puntos incluidos en la guía destacan los siguientes:

- Ventajas de la aerotermia.
- Requisitos para el diseño, dimensionado y legalización de instalaciones de aerotermia.
- Requisitos que deben cumplir las empresas instaladoras y el personal cualificado para el desarrollo de instalaciones de aerotermia.
- Programas de ayuda para el desarrollo de instalaciones de aerotermia y sus intensidades de ayuda.
- Estimaciones de costes e intensidades de ayuda sobre casos de aplicación reales.
- Actuaciones adicionales que pueden ser necesarias en las instalaciones eléctricas como consecuencia de la inclusión de una instalación de aerotermia en la vivienda.
- Recomendaciones para optimizar la actuación realizada en función de las particularidades de la vivienda.



Desde FENIE y con esta guía como punto de partida, continúan trabajando con el IDAE en el desarrollo de nuevas versiones que irán dirigidas a la ciudadanía y tendrán como fin sensibilizarla sobre las ventajas de la aerotermia y los pasos que deben seguir para incorporar este tipo de instalaciones en los edificios, por lo que con las sucesivas versiones de la guía que puedan ir surgiendo, os mantendremos informados.

4. NUEVA CONVOCATORIA ASESOR ENERGÉTICO FENIE ENERGÍA

Requisitos para inscribirse a la formación:

1. Ser instalador eléctrico gas o telecomunicación, o trabajador de una empresa de electricidad, gas o telecomunicaciones.
2. Ser socio de una Asociación de FENIE. Si no, deben asociarse a alguna: <http://www.fenie.es/directorio-de-asociaciones/>

La acción se divide en 20 horas lectivas y 1 de examen. Todas online (imprescindible asistir al menos al 90% de horas y aprobar el examen para obtener certificado).

Más información e inscripciones: <https://cutt.ly/BFqzUI2>

5. PRÓXIMOS WEBINARS GRATUITOS

- Jueves, 7 de abril, 11:00h. "**Recuperación de impagados**", a través de FENIE.

Más información e inscripciones: <https://cutt.ly/pFqc3TE>

- Martes, 12 de abril, 12:00h. "**Cómo diseñar una instalación fotovoltaica en 10 minutos**", a través de FENIE.

Más información e inscripciones: <https://cutt.ly/tFqcWx9>